

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación "2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

## Comodoro Rivadavia, 17 de Mayo de 2019 <u>RESOLUCION DFCNyCS Nº 451/2019</u>

#### VISTO:

La Nota entrada a FCNyCS con interno N° 2005/19 de la Delegación Académica Sede Puerto Madryn, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto, eleva la renuncia de la Dra. Durán Romero a la designación realizada por RDFCNyCS Nº 125/19 en la cátedra Ecología de Poblaciones.

Que con fecha 12/03/19 la Dra. Cristina Durán Romero comunicó por nota, la no aceptación del cargo, por motivos particulares.

Que el docente responsable de la cátedra Dr. Miguel Pascual, solicita en su reemplazo, designar siguiendo el orden de mérito según los antecedentes de los postulantes, a la Dra. María de los Milagros Antún.

Que se ha seguido el camino crítico correspondiente y cuenta con los avales necesarios.

Que corresponde realizar las adecuaciones necesarias, para dejar sin efecto la designación de la Dra. Durán Romero.

# POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

- **Art.1°**) Dejar sin efecto la designación como Auxiliar de 1° Ad-Honorem, otorgada por RDFCNyCS N° 125/19 a la Dra. Cristina Durán Romero (CUIL 27-95369829-9) en la cátedra Ecología de Poblaciones del Departamento de Biología y Ambiente (Sede Puerto Madryn), a partir del 01/04/2019.
- Art.2°) Designar interinamente a la *Dra. María de los Milagros ANTUN* (CUIL 27-31158409-9) como Auxiliar de 1° Ad-Honorem en la cátedra Ecología de Poblaciones del Departamento de Biología y Ambiente (Sede Puerto Madryn), estableciendo fecha de ALTA 03/06/2019 y BAJA 31/03/2020.
- Art.3°) La/s designación/es objeto de la presente, carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno, cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:
- a.- Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.
- **b.-** Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.







Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 - Año de la Exportación "2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

### ///.-2 - CPDE. RESOLUCION DFCNyCS N° 451/2019

c.- Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord. C.S. Nº 121).
d.- El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, (Ord. C.S. Nº 121).

Art.4) Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución. Art.5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.-

### RESOLUCION DFCNyCS N° 451/2019

Secretaria Académ ca Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO

c. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud

U.N.P.S.J.B.